



**RESOL. EXTA. N° 784 /
SAN ANTONIO, 31.08.2011**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que el Sr. Eleazar Seguel Cabezas, ha solicitado autorización para realizar un desfile.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:


1. **AUTORIZASE** a el señor Eleazar Seguel Cabezas, Pastor Presbítero, Iglesia Metodista Pentecostal, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Desfile Iglesia Metodista"
DIA : Lunes 19 de Septiembre
HORA : Desde las 15:00 hasta las 16.30 hrs.
RECORRIDO : Inicio Plaza de Lleo, Avda. Providencia, Aromos, Barros Luco, Luis Uribe, Daniel Salcedo, Curicó, Lautaro con término en calle Libertad (solo usarán un bandejón de la calle para no entorpecer el libre tránsito)

2. El Sr. Eleazar Seguel Cabezas, Céd. de I. N° 1.797.838-1, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Gobernador Provincial (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
 2. Carabineros
 3. Interesados.
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo Gobernación Provincial.
- NVCH/vvm.